		Pág.
	HO DE SOCIEDADES Y ECONOMÍA SOCIAL: NUEVOS REpor José Miguel Embid Irujo	15
I.	INTRODUCCIÓN: UN PROBLEMA PARA EL DERECHO DE NUESTRO TIEMPO	16
	<ol> <li>Economía social y Economía mercantil</li> <li>El ánimo de lucro como criterio (equivocado) de diferen-</li> </ol>	16
	ciación	17
	Economía social	19
II.	APUNTE SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DERECHO DE SOCIEDADES Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL	19
III.	LA TESIS SOSTENIDA EN LA PRESENTE PONENCIA Y SU RELIEVE PARA LA CONFORMACIÓN DEL DERECHO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	21
	1. Enunciado: el Derecho de sociedades como factor de corrección y consolidación de la Economía social	21
	Coda: hacia la «mutua fecundación» de la Economía social y la Economía mercantil	22
	3. Metodología de tratamiento	23
IV.	LA DELIMITACIÓN JURÍDICA DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	24
	<ol> <li>Los sistemas de delimitación</li></ol>	24 25
V.	LA ORDENACIÓN NORMATIVA DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	27
	Consideraciones generales: unidad o dualidad de regula- ciones	27

		l	Pag.
	2.	El papel del Derecho de sociedades en la ordenación normativa de las entidades de Economía social	29
		A) Las entidades de base asociativa      B) Las entidades de base institucional	29 30
V		OBIERNO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ORPORATIVA	31
	1 2 3	. El significado genérico de la RSC	31 32 33
VI	M D	STÁTICA Y DINÁMICA EN EL DERECHO DE LA ECONO- MÍA SOCIAL: EL RELIEVE DEL DERECHO DE SOCIEDA- DES EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	35
VIII	I. C	ONCENTRACIÓN EMPRESARIAL Y GRUPOS DE SOCIEDADES. SU RELIEVE EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA OCIAL	37
IX		CONSIDERACIONES FINALES	38
	Paul IN	DE LA OPERATIVA SOCIETARIA A TÍTULO GRATUITO, la del Val Talens	41 41
	1. 2. 3. 4.	DE SOCIETARIA	43 44 45 47 49
III.	LIC	CITUD EN EL PLANO INSTITUCIONAL	50
	1. 2.	La causa del contrato de sociedad La capacidad general de la sociedad	50 51
IV.	LIC	EITUD EN EL PLANO FUNCIONAL	52
	1. 2. 3.	El objeto social	53 58 60
V.	COl	NCLUSIONES	62
TEI	RNA	ITAS EN PARTICIPACIÓN COMO FINANCIACIÓN AL- TIVA DE LAS COOPERATIVAS, por Arantza Martínez Bal-	65
rnas I		TRODUCCIÓN	65

		I	Pág.	
II.		RÉGIMEN JURÍDICO MERCANTIL DE LAS CUENTAS EN RTICIPACIÓN	66	
	1. 2.	Concepto y forma	66 67	
		A. El partícipe B. El gestor	68 71	
	3. 4. 5.	Función económica	72 73 77	
		A. Planteamiento      B. Determinación del momento de participación en los resultados del negocio      C. El derecho de información      D. El derecho de gestión	77 77 78 79	
	6.	Extinción	80	
III.	LAS CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y LOS PRINCIPIOS COO- PERATIVOS			
	1. 2.	Planteamiento	80	
	3.	la condición de partícipe La intervención del partícipe en la gestión	81 82	
		ENCIAS SOCIETARIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE PACRASOCIALES, por Ángel García Vidal	85	
I.	PR	ESUPUESTOS	86	
	1. 2. 3. 4.	Preliminar  La existencia de un pacto parasocial y su tipología  La validez del pacto parasocial  El incumplimiento del pacto	86 87 89 92	
II.		PRINCIPIO DE LA INOPONIBILIDAD DE LOS PACTOS PA- SOCIALES A LA SOCIEDAD	92	
	1. 2.	Preliminar	92 93	
		<ul> <li>2.1. Pactos parasociales, pactos reservados y conocimiento del pacto por la sociedad</li></ul>	93	
	2	ción e inscripción en el Registro Mercantil	96	
	3.	Las implicaciones del principio de oponibilidad	98	

		Pág.
III.	SUPUESTOS EN QUE LOS PACTOS PARASOCIALES PUEDEN PRODUCIR EFECTOS PARA LA SOCIEDAD	99
	<ol> <li>Los pactos de atribución</li> <li>La problemática de los pactos parasociales suscritos por la</li> </ol>	100
	propia sociedad	101
	4. Los pactos parasociales omnilaterales	103
	<ul> <li>4.1. Los acuerdos sociales contrarios a los pactos omnilaterales</li></ul>	104
	pactos omnilaterales, pero no los estatutos o la ley  5. El impacto de la jurisprudencia sobre los pactos omnilaterales	119
	en los pactos parasociales celebrados solo entre algunos socios  6. El problema de la oponibilidad de los pactos contrarios a	121
	normas imperativas del Derecho de sociedades	123
<b>TX</b> 7	terales: ¿un quiero y no puedo?	125
IV.	LAS PRESTACIONES ACCESORIAS COMO CAUCE PARA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS PARASOCIALES TENGA CONSECUENCIAS SOCIETARIAS	128
	<ol> <li>El objeto de la prestación accesoria</li></ol>	128 129 132
V.	EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS PARASOCIALES	133
CIÓ	E EL DEBER DE LEALTAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRA- ON EN TORNO AL INTERÉS SOCIAL EN LAS SOCIEDADES DE PITAL MIXTO, por Stella Sollernou Sanz	139
I. II.	INTRODUCCIÓNLA SOCIEDAD DE CAPITAL MIXTO: CONCEPTO Y ¿TIPO	139
	SOCIETARIO?	140
III.	LA DICOTOMÍA «SOCIO PÚBLICO-SOCIO PRIVADO»: ¿CON- FLICTO DE INTERESES O «COINTERÉS»?	142
IV.	EL INTERÉS SOCIAL EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL MIXTO	145
	<ol> <li>La aplicación de la tesis institucionalista sobre el interés social a las sociedades de capital mixto</li> <li>La aplicación de la tesis contractualista sobre el interés social</li> </ol>	145
	a las sociedades de capital mixto	146
	<ul><li>2.1. La tesis contractualista</li><li>2.2. Sobre la naturaleza contractual de las sociedades de</li></ul>	146
	capital mixto	146

	Páş	g.
	2.3. La idea del fin común en las sociedades de capital mixto	147
W 0		
		l49 l49
VI. E	BLIUGRAFIA	149
JUNTA	DE ABSTENCIÓN DEL SOCIO-ADMINISTRADOR EN LA GENERAL: EL CONFLICTO DE INTERÉS INDIRECTO, erto Emparanza	151
I. F	LANTEAMIENTO1	151
II. I	L ALCANCE DEL ART. 190.1.° <i>E)</i> LSC	154
1 2		154 158
III. I	A APLICACIÓN DEL ART. 190.1.º LSC A LOS CONFLICTOS E INTERÉS INDIRECTOS 1	160
1 2	La aplicación del art. 190.1.º LSC a los conflictos de interés indirecto del socio-administrador: la STS de 2 de febrero de	160 165
IV. B		167
TEGR	NERACIÓN DEL CONSEJERO EJECUTIVO: LECTURA IN- ADORA DE LOS ARTS. 217 Y 249 LSC Y FLEXIBILIDAD NABLE, por Nerea Iráculis	169
I.	DOCTRINA MAYORITARIA Y POSTURA DE LA DIRECCIÓN	
	GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO: LEC-	
TT		170
II.	DOCTRINA MINORITARIA: LECTURA UNITARIA DEL RÉ- GIMEN RETRIBUTIVO	174
III.	INTERPRETACIÓN FINALISTA DE LA EXIGENCIA DE PREVISIÓN ESTATUTARIA PARA LA RETRIBUCIÓN DEL	176
	Anclaje estatutario mínimo, sin alcanzar a los conceptos retributivos: transparencia y tutela de los socios	179
	1.1. Lectura excluyente: autonomía del consejo de administración en detrimento de la transparencia y la	170
	1.2. Lectura integradora absoluta: transparencia y tutela de los socios en detrimento de la autonomía del con-	179
	sejo de administración	181
		22

		Pág.
	2. Cláusulas estatutarias válidas y validez de la remuneración contractual, bajo la lectura integradora «a medias»	195
IV.	INTERPRETACIÓN FINALISTA DE LA EXIGENCIA DE AJUSTARSE AL IMPORTE MÁXIMO ANUAL FIJADO POR LA JUNTA GENERAL	197
V.	EL TRIBUNAL SUPREMO COMBINA LECTURA INTEGRADORA Y FLEXIBILIDAD, ESTA COMO EXCEPCIÓN AL RÉGIMEN GENERAL	203
	1. Exigencia de previsión estatutaria de los conceptos retributivos y precisión menos rígida en el contrato de administración: conceptos retributivos alternativos	204
	2. Importe máximo de remuneración anual: no se admite flexibilidad	209
VI.	CONCLUSIÓN	210
VII.	BIBLIOGRAFÍA	211
VIII.	WEBGRAFÍA	213
<b>PLIC</b> A Larena	CIDAD PROCESAL DE LA SOCIEDAD EXTINTA Y SUS IMACIONES PRÁCTICAS, por David Fernández de Retana y Rebeca	215
Larena I.	INTRODUCCIÓN. EL PROCESO DE EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL Y LA APARICIÓN DE PASIVOS SO-	215
	BREVENIDOS	215
II.	EL DEBATE DOCTRINAL EN TORNO A LA EXTINCIÓN DE LA	213
11.	PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA SOCIEDAD LIQUIDADA	217
III.	POSICIONAMIENTO DE LA DOCTRINA REGISTRAL	224
IV.	LA JURISPRUDENCIA CLÁSICA DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL SUPREMO	227
V.	EL TRANSITORIO CAMBIO DE CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO	231
VI.	LA SENTENCIA PLENARIA (SALA 1.ª) DE 24 DE MAYO DE	222
X /TT	2017	233
VII.	PROYECCIÓN DE LA NUEVA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE ASPECTOS PRÁCTICOS DE ORDEN PROCESAL	235
	1. Representación y defensa letrada de la parte	235
	<ol> <li>Especialidades en materia de práctica de prueba</li> <li>Acumulación de la acción contra la sociedad y la de res-</li> </ol>	237
	ponsabilidad contra los antiguos socios o liquidadores 4. La legitimación activa de la sociedad extinguida para reclamar activos o exigir responsabilidad del liquidador	237
	<ul> <li>(particular referencia a la compensación de créditos)</li> <li>5. Posibles limitaciones en los instrumentos de defensa (oposición de nulidad, reconvención y llamada a terceros por</li> </ul>	238
	el cauce de la intervención provocada)	239

				Pág.
	6.	La e	jecución	240
VIII.	B	BLIO	GRAFÍA	241
			AS VENTAJAS COMPENSATORIAS Y LOS GRUPOS DES, por <i>Mónica Fuentes Naharro</i>	243
I.	ΙN	TROD	UCCIÓN	243
II.			AMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA	244
III.	AC	CION	ISTA DE CONTROL Y GRUPO DE SOCIEDADES	247
IV.	CU	ESTIĆ	ONOCIMIENTO DEL «INTERÉS DEL GRUPO» COMO ON DE POLÍTICA JURÍDICA. EVOLUCIÓN Y ESTADO	
V.	LA	REIN	UESTIÓN EN EUROPA TERPRETACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES RUPO A LA LUZ DE LA TEORÍA DE LAS VENTAJAS	252
			ISATORIAS	256
	1.		en, caracterización general y funcionalidad de la doc-	256
	2.	Hacia	a la legitimidad (implícita) del interés del grupo en tro ordenamiento	258
		2.1.	La prohibición de la <i>compensatio lucri cum damno</i> ex art. 1.686 CC y la discutida naturaleza jurídica de	
		2.2.	la teoría de las ventajas compensatorias El deber de fidelidad del administrador ex art. 227 LSC: la necesaria reinterpretación del concepto «inte- rés social» de las sociedades integradas en un grupo.	<ul><li>259</li><li>264</li></ul>
	3.	postu	eterminación de una compensación «adecuada». una ura de política jurídica en torno a la teoría de las ven- compensatorias	266
		3.1.	La teoría «cualitativa» y su referente legislativo: el	
		3.2.	ordenamiento italiano	266
	4	Uno	ordenamiento alemán	269 272
	4.		propuesta de política jurídica	
		4.1. 4.2.	Por una compensación «cualitativa» Por una compensación «cierta»: análisis desde una perspectiva económica	<ul><li>272</li><li>276</li></ul>
VI.			UESTOS ESENCIALES DE LA TEORÍA DE LAS VEN- OMPENSATORIAS	280
	1. 2.		aciones resultado de una política de grupoaciones realizadas en interés del grupo	280 281
		2.1. 2.2.	Una reflexión en torno al concepto La concreción del contenido de la cláusula general	281
			del interés del grupo	283

			Pág.
		La previsión de una compensación adecuada (remisión)	285
	2.4.	El denominado respeto a la «supervivencia» de la sociedad	
VII.		DNOCIMIENTO DEL INTERÉS DEL GRUPO POR LA UDENCIA ESPAÑOLA	